

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

#### ACADEMIA DE POLICÍA LOCAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

- 4 *RESOLUCIÓN de 29 de marzo de 2011, del Gerente, por la que se aprueban y se hacen públicas las relaciones provisionales de admitidos a las pruebas para la obtención del Certificado Acreditativo del Personal de Control de Acceso a Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Orden de 14 de enero de 2009, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se aprueban las bases generales de las pruebas para la obtención del certificado acreditativo del personal de control de acceso a espectáculos públicos y actividades recreativas, se establece el procedimiento de gestión, liquidación y recaudación de la tasa por derechos de examen, en la Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid, para la obtención de dicho certificado y se efectúa la convocatoria de las citadas pruebas, en la Orden de 23 de febrero de 2011, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se convocan pruebas para la obtención del certificado acreditativo del personal de control de acceso a espectáculos públicos y actividades recreativas, y haciendo uso de la delegación conferida por el Consejo de Administración de la Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid en su reunión de 4 de febrero de 2009,

#### RESUELVO

##### Primero

Aprobar y hacer públicas las relaciones provisionales de aspirantes admitidos a las citadas pruebas, que serán expuestas en los tablones de anuncios de la Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid, del Registro General de la Comunidad de Madrid, y de los Registros de las Consejerías, cuyas direcciones figuran en el Anexo III a esta Resolución.

##### Segundo

Aprobar y publicar la relación provisional de aspirantes admitidos con la condición de que subsanen las deficiencias establecidas en la misma, que se incorpora como Anexo I a esta Resolución.

##### Tercero

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.2 de la Orden del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior de 14 de enero de 2009, anteriormente citada, los aspirantes que figuren en la relación provisional de admitidos con condición de subsanación, o que no figuren en la relación provisional de admitidos, podrán dirigirse al Tribunal Calificador, sito en la sede de la Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid (carretera de Colmenar Viejo, kilómetro 13,600) para conocer las causas de su no admisión y dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de tal Resolución, a fin de subsanar, en su caso, el defecto que haya motivado su no inclusión expresa, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

##### Cuarto

La subsanación de los defectos podrá realizarse a través del Registro de la Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid (Carretera de Colmenar Viejo, kilómetro 13,600), así como en los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, antes citada, remitiendo a la Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid, la siguiente documentación:

1. Los aspirantes incluidos en la relación de admitidos con condición de subsanación aportarán dos copias del escrito de subsanación según el modelo que consta como Anexo II a esta Resolución, una de las cuales quedará en poder del interesado, junto con la documentación acreditativa de la subsanación del defecto detectado.

2. Aquellos que no figuren en la relación de admitidos ni excluidos habrán de presentar copia de la solicitud de participación en las pruebas selectivas, junto con la documentación exigida en las bases generales.

3. Tal y como establece el artículo 4.2 de la Orden de convocatoria, los aspirantes exentos del pago de la tasa por derechos de examen, deberán aportar en el citado plazo los siguientes documentos:

- Las personas desempleadas: Certificado de demanda de alta, expedido por los servicios públicos de empleo, en el que conste que el aspirante figura inscrito como demandante de empleo con una antigüedad mínima de dos años, referida a la fecha de publicación de la Orden de convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Las víctimas del terrorismo, sus cónyuges e hijos: Certificado acreditativo de tal condición, expedido por la Subdirección General de Atención al Ciudadano y de Asistencia a las Víctimas del Terrorismo, del Ministerio del Interior.

De no aportar los interesados dicha documentación, o si del examen de la misma se deduce que no reúnen los requisitos exigidos, no figurarán en la relación definitiva de aspirantes admitidos.

#### Quinto

Las pruebas se realizarán el día 7 de mayo de 2011, a las diecisiete horas, en llamamiento único, y en el siguiente lugar:

Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad Politécnica de Madrid, Ciudad Universitaria, sin número.

La distribución por aulas de cada uno de los aspirantes se establece en la lista de admitidos que se hace pública con la presente Resolución, y que se expondrá en los citados tablones de anuncios de los Registros de la Comunidad de Madrid.

El llamamiento será único para todos los aspirantes admitidos, siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan, salvo en los casos alegados y justificados con anterioridad a la realización del ejercicio, debiendo el Tribunal Calificador adoptar Resolución motivada a tal efecto.

Los aspirantes habrán de presentar, inexcusablemente, el original de su documento nacional de identidad, carné de conducir, tarjeta de residencia de extranjeros, certificado de registro de ciudadano de la Unión (acompañado de identificación) o resolución original de concesión de la misma o de su renovación, únicos documentos válidos para acreditar su identidad. Asimismo, habrán de ir provistos de lápiz negro del número dos.

#### Sexto

Se hacen públicos los acuerdos adoptados por el Tribunal Calificador, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las pruebas:

- No se permitirá el acceso a examen a los aspirantes que no figuren en las relaciones definitivas de admitidos a la convocatoria.
- No se permitirá el acceso a examen a los aspirantes que no presenten los documentos originales reseñados en el artículo anterior.

#### Séptimo

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Consejo de Administración de la Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid, dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, según lo establecido en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 14.3 de la Ley 15/2000, de 21 de diciembre, de Creación de la Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid.

En Madrid, a 29 de marzo de 2011.—El Gerente de la Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid, Agustín Carretero Sánchez.

**PRUEBAS DE SELECCIÓN PARA LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO ACREDITATIVO PARA  
REALIZAR LA ACTIVIDAD DE CONTROL DE ACCESO A ESPECTÁCULOS PÚBLICOS  
Y ACTIVIDADES RECREATIVAS**

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS PENDIENTE DE SUBSANACIÓN

N.I.F. / N.I.E.	APELLIDOS Y NOMBRE	SUBSANACIÓN
50349267J	ABDALLAH NABOT, HAMDINO	1
49022893A	BRASERO CARDENAL, CESAR ALBERTO	1
Y0014537S	CASTRO GALLARDO, BRIAN EVARISTO	3
X09592648S	DA SILVA CAMPOS, PEDRO MIGUEL	1
X8962118F	FOLLECO SANTA CRUZ, FABRICIO	2
50979011V	GARCÍA THOMAS, DAVID	1
50745424H	GONZÁLEZ VAQUERIZO, LUIS ALBERTO	1
X9883397K	GUZMÁN ACOSTA, JUAN ERICK	3
X8495302E	HENDRE, MIHAI ROMICA	2
X6873713W	HUANCA TICONA, RICARDO	3
X94790445H	JORGE JORGE, JUAN ALEJANDRO	2
X8686250R	KOHUT, ROMÁN	3
X7644902R	LIVIU ANAREI, LASZLO	2
51892611B	LORENTE MARTÍNEZ, MANUEL ANTONIO	1
X8550066T	MARÍN RICARDO, WILLIAM	3
51994053T	MARTÍNEZ RUEDA, ANDRÉS	1
X8154879E	MATOS BELTRE, RONNY	3
X7677867F	MISAKYAN, ARMEN	3
X8021328D	MOLINA ORTIZ, ESMERLYN EDUARDO	2
X5140780G	NASTASIA, LIVIU	2
X6641243Q	ONICA, ADRIÁN CIPRIAN	2
X8591112Z	RIVAS ISUSQUIZA, DELFOR JAVIER	2
X9087220N	ROMAN, COSTEL	1
X6400987H	SANABRIA RUIZ DIAZ, HERMENEGILDO	3
45760208Y	SANTANA MÁRQUEZ, FRANCISCO JAVIER	1
76720323M	VAAMONDE FERNÁNDEZ, MIGUEL	1

SUBSANACIÓN:

1. Falta NIF / NIE / Pasaporte / Certificado de Registro de Ciudadano de la Unión. Pág 1
2. Falta permiso de residencia y trabajo.
3. Permiso de residencia y trabajo caducado.

**PRUEBAS DE SELECCIÓN PARA LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO ACREDITATIVO  
PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE CONTROL DE ACCESO A ESPECTÁCULOS PÚBLICOS  
Y ACTIVIDADES RECREATIVAS**

LISTADO PROVISIONAL DE NO ADMITIDOS

N.I.F / N.I.E.	APELLIDOS Y NOMBRE	ERRORES
X5049307W	AL ZUBAIDE, WAKAR	3,5
11793298W	ESCOLAR GARCÍA, ALBERTO	5
50774128H	FERNÁNDEZ DE LA CRUZ, JHOAN LUCAS	5
07502741A	FINOQUIO BAENA, DAVID LUIS	1,5
53490623Y	FINOQUIO PEÑA, ANTONIO JOSÉ	1,5
50078151K	GARCÍA FUENTES, JOSÉ ALBERTO	5
50548931Z	GARNACHO APARICIO, ANTONIO	4
X1877577H	JASSEY, PA SABA	2,5
51386035X	LORENTE MARTÍNEZ, ANTONIO EMILIO	1,6
50230467P	MARTÍN DE LA FUENTE, JOSÉ CARLOS	5
08997994A	MARTÍN ROPERÓ, JUAN CARLOS	4
02292130L	MOTOS GARCÍA, DAVID	1,4
X8887792V	MUNTEANU, LIVIU IONUT	5
X8887919Y	MUNTEANU, SAVIN VALERICA	5
53455878Z	NGANDU ILUNGA, FRANCISCO	5
50976338N	NIETO BLANCO, JUAN PEDRO	1,6
52976612E	PLATA MARTÍN, ALFREDO	5
X6708163Y	PRODEA, IOAN SILVIU	5
51463095C	RODRÍGUEZ ROL, MANUEL	5
53567521S	SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, CESAR ANTONIO	1,5
X2609917S	SERROUKH, ABDELILAH	5
X2609915S	SERROUKH, ABDELILAN	4
X3711553C	VDOVENKO, OLEH	5

ERRORES:

1. Falta NIF / NIE / Pasaporte / Certificado de Registro de Ciudadano de la Unión. Pág 1
2. Falta permiso de residencia y trabajo.
3. Permiso de residencia y trabajo caducado.
4. Fuera de plazo.
5. Falta pago de tasas.
6. Error en la edad.

## ANEXO II

## ESCRITO DE SUBSANACIÓN DE DEFECTOS

Pruebas para la obtención del certificado acreditativo del personal de control de acceso a espectáculos públicos y actividades recreativas (Orden del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior de 9 de abril de 2009).

Apellidos y nombre.....

DNI/NIE.....Dirección.....

**CUMPLIMENTAR ÚNICAMENTE LOS APARTADOS CORRESPONDIENTES A LA CAUSA O CAUSAS POR LAS QUE HA SIDO INCLUIDO EN EL LISTADO DE ADMITIDOS PENDIENTES DE SUBSANACIÓN O NO HA SIDO INCLUIDO EN NINGÚN LISTADO**

CAUSA DE SUBSANACIÓN	
1	APORTA DNI/NIE/PASAPORTE
2	APORTA PERMISO DE RESIDENCIA Y TRABAJO EN VIGOR
3	APORTA PERMISO DE RESIDENCIA Y TRABAJO EN VIGOR O RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE CONCESIÓN DEL MISMO O DE SU RENOVACIÓN
4	ACREDITACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA (ENTRE LOS DÍAS 17 Y 28 DE ENERO DE 2009) MEDIANTE COPIA DE LA SOLICITUD DONDE CONSTE LA FECHA DE ENTRADA EN REGISTRO
5	ACREDITACIÓN DEL PAGO TOTAL DE LA TASA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES O ACREDITACIÓN DE CAUSA DE EXENCIÓN DE SU PAGO
6	ACREDITACIÓN DE POSEER LA EDAD ESTABLECIDA EN LA CONVOCATORIA

El abajo firmante declara que son ciertos los datos consignados en el presente escrito y la documentación aportada, permitiendo a la Comunidad de Madrid la comprobación de los mismos.

Madrid, a ..... de ..... de 2010  
(firma del interesado)

**ILMO. SR. GERENTE DE LA ACADEMIA DE POLICÍA LOCAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.**  
Ctra. Colmenar Viejo km 13,600 28049 Madrid.

## ANEXO III

## DIRECCIONES DE LOS REGISTROS

Consejería	Dirección
Registro de la Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid	Carretera de Colmenar Viejo, kilómetro 13,600
Registro General de la Comunidad de Madrid	Gran Vía, número 3
Registro Auxiliar del Registro General de la Comunidad de Madrid	Plaza de Chamberí, número 8
Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno	Calle Carretas, número 4
Presidencia, Justicia e Interior	Gran Vía, número 18
Economía y Hacienda	Calle Príncipe de Vergara, número 132
Transportes e Infraestructuras	Calle Maudes, número 17
Educación	Gran Vía, número 20
Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio	Calle Alcalá, número 16
Sanidad	Calle Aduana, número 29
Familia y Asuntos Sociales	Calle O'Donnell, número 50
Empleo, Mujer e Inmigración	Calle Santa Hortensia, número 30

(01/1.074/11)